ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 36-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de octubre de 2026

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	36-IEB-2026
Institución Educativa	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Modalidad de Selección	Invitación Pública Simplificada
Tipo de Contrato	Contrato de Obra
Objeto	Contratar la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en la sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en el suministro e instalación de tres (3) puertas (dos en lámina galvanizada y una en PVC para el baño de docentes), la instalación de sesenta y seis (66) metros de polisombra en el patio, la instalación de cielo raso en drywall en el aula de preescolar y la instalación de una (1) lámina de drywall, a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos.
Fuente de los recursos	Recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional (fuente del ingreso: Ministerio), rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento (CDP No. 41).
Presupuesto oficial	CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400).
Plazo de ejecución	Diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2026.
Supervisión	Edwin Alberto Reid Sierra, Técnico Operativo, Planta Institucional, o el servidor público que sea designado por la Rectora.

2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

ÍTEM	INFORMACIÓN
Necesidad institucional	La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere ejecutar trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en su sede San Felipe, consistentes en el cambio e instalación de puertas, la instalación de polisombra en el patio y la instalación de cielo raso y de una lámina en drywall en el aula de preescolar, con el fin de mantener en condiciones adecuadas de seguridad y uso los espacios en los que se presta el servicio educativo, en especial el grado preescolar.
Finalidad de la contratación	Mejorar las condiciones físicas, de seguridad y de comodidad de los espacios de enseñanza de la sede San Felipe (acceso a las aulas y al baño de docentes, protección del patio frente al sol y adecuación del aula de preescolar), y contribuir con ello a la adecuada prestación del servicio público educativo.
Relación con el PEI	La presente contratación guarda relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en tanto el mantenimiento y la adecuación de los espacios contribuyen a ofrecer condiciones adecuadas de infraestructura para el servicio educativo, requisito que el Decreto 1075 de 2015 exige para la inversión de los recursos del Fondo de Servicios Educativos en este concepto de gasto.

ÍTEM	INFORMACIÓN
Fuente y concepto de gasto	Los trabajos se financian con recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional, registrados en el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento (CDP No. 41), debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo. El gasto corresponde al concepto de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, previsto en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015. Los trabajos no implican modificación de la infraestructura del establecimiento educativo (no alteran su estructura, distribución ni área construida), por lo que no requieren el estudio técnico ni la aprobación previa de la entidad territorial certificada que la misma norma exige para ese tipo de obras.
Relación con el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	La contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, dentro de las actividades de mantenimiento y adecuación de la infraestructura.
Beneficiarios	Estudiantes, docentes y personal administrativo de la sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en especial los niños y niñas del grado preescolar.
Necesidad de contratar	La Institución no dispone de personal propio con la capacidad, las herramientas y las condiciones de seguridad exigidas para ejecutar trabajos de instalación de puertas, polisombra y cielo raso en drywall, por lo que resulta necesario contratarlos con un contratista idóneo.
Conveniencia	La ejecución de los trabajos permite mantener los espacios en condiciones adecuadas de uso y seguridad y ejecutar, dentro de la vigencia fiscal 2026, recursos que deben invertirse en los fines para los cuales fueron asignados, evitando su subejecución.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla requiere ejecutar trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en su sede San Felipe: el suministro e instalación de dos (2) puertas en lámina galvanizada calibre 18 de color blanco (una de 2,03 x 1,00 m y otra de 2,00 x 1,00 m para el aula de preescolar) y de una (1) puerta en PVC de color blanco para el baño de docentes (0,68 x 1,91 m); la instalación de sesenta y seis (66) metros de polisombra al 80 % en el patio, con guaya, cáncamos, abrazaderas, clavos, perros y alambre; la instalación de cielo raso en drywall de 6 x 6,7 metros en el aula de preescolar; y la instalación de una (1) lámina de drywall en la misma aula. Los trabajos se ejecutan a todo costo, con los materiales y la mano de obra a cargo del contratista. Los trabajos requeridos son de uso corriente en el mantenimiento de edificaciones y los ejecutan de manera habitual contratistas independientes y pequeñas empresas del sector de las instalaciones y los acabados, lo que permite la concurrencia de proponentes y la competencia por precio, disponibilidad y capacidad de ejecución.

El proceso se adelanta con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41, expedido el 23 de octubre de 2026, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400), con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento, fuente del ingreso Ministerio.

Por su cuantía, equivalente a aproximadamente 3,40 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV 2026: $1.750.905), la Institución adelanta el proceso mediante Invitación Pública Simplificada, con dos (2) cotizaciones, análisis del sector, matriz de riesgos completa y cronograma de cuatro (4) días hábiles. Aunque la cuantía admitiría un procedimiento más breve, esta modalidad asegura mayor concurrencia, publicidad y transparencia en la selección del contratista.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la prestación del servicio público de educación, la administración de los Fondos de Servicios Educativos y la contratación bajo régimen especial:

NORMA	APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 67, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, el derecho a la educación, la función administrativa y la adecuada prestación de los servicios públicos.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación, que establece la organización del servicio público educativo y la obligación de garantizar condiciones adecuadas para su prestación.
Ley 715 de 2001	Artículo 13, relativo a la administración y destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos.
Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	Regula la organización, administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la ejecución de sus recursos. El artículo 2.3.1.6.3.11, numeral 2, prevé como concepto de gasto el mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, siempre que guarden relación con el Proyecto Educativo Institucional, y señala que las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada. El artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 6, atribuye al Consejo Directivo la reglamentación de los procedimientos de contratación de cuantía inferior a veinte (20) SMLMV.
Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 1	Define el contrato de obra como el que se celebra para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. Aunque la contratación de los Fondos de Servicios Educativos se rige por su régimen especial, esa definición se toma como criterio para identificar la tipología. Las actividades del presente proceso (instalación de puertas, de polisombra anclada con guaya y cáncamos en el patio, y de cielo raso y láminas en drywall en el aula de preescolar) son trabajos materiales sobre bienes inmuebles de la Institución; las cotizaciones las ofrecen "con instalación a todo costo", es decir, con aporte de materiales y mano de obra, de modo que los elementos suministrados quedan incorporados al inmueble. Por ello corresponden a un contrato de obra y no a una compraventa ni a una prestación de servicios. La misma tipología se aplicó en los Procesos 25-IEB-2026 y 33-IEB-2026, de mantenimiento y adecuación locativa, con cargo al mismo rubro.
Normas de seguridad y salud en el trabajo	Los trabajos deben ejecutarse por personal competente, afiliado al Sistema de Seguridad Social y con las medidas de seguridad y salud en el trabajo que exige la normativa aplicable.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, aplicables como criterios orientadores de la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.
Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla	Establece el procedimiento interno aplicable a la contratación bajo régimen especial y regula las actuaciones administrativas del presente proceso contractual.

5. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	Contratar la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa en la sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, consistentes en el suministro e instalación de tres (3) puertas (dos en lámina galvanizada y una en PVC para el baño de docentes), la instalación de sesenta y seis (66) metros de polisombra en el patio, la instalación de cielo raso en drywall en el aula de preescolar y la instalación de una (1) lámina de drywall, a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, transporte y demás costos directos e indirectos.

El contrato comprende la ejecución de las actividades descritas, con el suministro de los materiales, la mano de obra, las herramientas y los equipos necesarios, y la entrega de los trabajos terminados, limpios y en condiciones de uso en la sede San Felipe de la Institución.

Los trabajos únicamente se entenderán recibidos cuando el supervisor verifique que corresponden a las actividades, especificaciones y cantidades requeridas y se suscriba el Acta de Recibo a Satisfacción.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el objeto contractual, el presente proceso podrá identificarse mediante los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101507	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones (familia).
72150000	Servicios de contratistas de comercio especializado (familia).

Parágrafo. Los códigos relacionados corresponden a la clasificación que mejor identifica el objeto del presente proceso contractual, a nivel de familia. La Institución podrá incorporar códigos complementarios o más específicos en la Invitación Pública cuando ello facilite la identificación del proceso por parte de los posibles oferentes, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los trabajos objeto del presente proceso corresponden a las siguientes actividades y cantidades:

No.	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIÓN	SEDE	CANTIDAD
1	Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada	Calibre 18, color blanco, de 2,03 x 1,00 m, con instalación	Sede San Felipe	1
2	Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada	Calibre 18, color blanco, de 2,00 x 1,00 m, con instalación (aula de preescolar)	Sede San Felipe	1
3	Suministro e instalación de puerta en PVC	Color blanco, de 0,68 x 1,91 m, con instalación (baño de docentes)	Sede San Felipe	1
4	Instalación de polisombra en el patio	Polisombra al 80 %, 66 metros, con guaya, cáncamos, abrazaderas, clavos, perros y alambre	Sede San Felipe	66 m
5	Instalación de cielo raso en drywall	De 6 x 6,7 m, aula de preescolar, a todo costo	Sede San Felipe	1 (global)
6	Instalación de lámina de drywall	Una (1) lámina, aula de preescolar, a todo costo	Sede San Felipe	1
	TOTAL DE ACTIVIDADES			6

Los trabajos deberán cumplir, como mínimo, las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Alcance	Las seis (6) actividades relacionadas en el cuadro anterior, ejecutadas en su totalidad, en la sede y con las medidas y cantidades indicadas.
Materiales	Nuevos, de buena calidad y apropiados para cada actividad: puertas del material, calibre, color y medidas señalados; polisombra al 80 % con guaya, cáncamos, abrazaderas y demás accesorios de fijación; láminas de drywall y estructura del cielo raso nuevas y bien niveladas.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA
Instalación	Puertas instaladas aplomadas, con cierre y funcionamiento adecuados; polisombra tensada y firmemente anclada; cielo raso y láminas de drywall instalados a nivel, con juntas y acabados terminados.
Seguridad	Personal con elementos de protección personal, afiliado al Sistema de Seguridad Social, y señalización y aislamiento de las zonas intervenidas.
Ejecución	En horarios que no interfieran con las actividades académicas, coordinados con el supervisor, dejando las áreas intervenidas limpias y libres de residuos.
Garantía de calidad	Corrección sin costo adicional de los defectos de ejecución (puertas mal instaladas o desajustadas, polisombra floja o desprendida, fallas en el cielo raso o en las láminas de drywall), detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella.

Las condiciones señaladas constituyen el mínimo requerido. Los trabajos se describen por sus características y se admiten materiales equivalentes que cumplan o superen las especificaciones mínimas, pero no se admiten ofertas parciales ni por actividades o cantidades distintas a las requeridas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

ÍTEM	INFORMACIÓN
Plazo	Diez (10) días calendario.
Inicio	A partir de la suscripción del Acta de Inicio y del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
Lugar de ejecución	Sede San Felipe de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, Cartagena de Indias D. T. y C.
Modalidad de ejecución	A todo costo, a precio global fijo, con materiales, mano de obra, herramientas, equipos y transporte a cargo del contratista.
Vigencia fiscal	El plazo de ejecución y el pago deberán cumplirse dentro de la vigencia fiscal 2026, sin que en ningún caso puedan exceder el 31 de diciembre de 2026.

El contrato se entenderá cumplido únicamente cuando el supervisor verifique que los trabajos ejecutados corresponden a las actividades, especificaciones y cantidades requeridas, se encuentran terminados y en buen estado, y certifique el cumplimiento integral del objeto contractual.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley, el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y las estipulaciones contractuales, el contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar los trabajos conforme a las actividades, especificaciones y cantidades requeridas y ofertadas.
- Suministrar los materiales, herramientas y equipos necesarios, nuevos y de buena calidad, y disponer del personal idóneo para la ejecución de los trabajos.
- Observar las normas de seguridad y salud en el trabajo, con elementos de protección personal, señalización de las zonas intervenidas y afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social.
- Ejecutar los trabajos en horarios que no interfieran con las actividades académicas, coordinados con el supervisor, y permitir la verificación de lo ejecutado actividad por actividad.
- Corregir, sin costo adicional para la Institución, los trabajos que presenten defectos de ejecución o que no correspondan a lo requerido, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su recibo.
- Cumplir el plazo de ejecución establecido y atender oportunamente los requerimientos del supervisor.

- Responder por los daños que cause a los bienes de la Institución o a terceros durante la ejecución y dejar las áreas intervenidas limpias y libres de residuos.
- Mantener el precio ofertado durante toda la ejecución del contrato, sin que sean admisibles reajustes por variación de precios ni por cualquier otra causa.
- Suscribir las actas y documentos que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones tributarias, comerciales y demás que resulten aplicables.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

10.1. Análisis del mercado

El presente proceso tiene por objeto la contratación de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa (instalación de puertas, polisombra y cielo raso en drywall), que ejecutan de manera habitual contratistas independientes, técnicos y pequeñas empresas del sector de las instalaciones y los acabados en el mercado local.

En el Distrito de Cartagena existen contratistas y técnicos dedicados a la carpintería metálica, a la instalación de cielos rasos y divisiones en drywall, a la instalación de polisombras y al mantenimiento de edificaciones, con capacidad para atender este tipo de requerimientos bajo condiciones de libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

10.2. Oferta y demanda

Como parte del estudio de mercado, la Institución obtuvo dos (2) cotizaciones de contratistas con domicilio en Cartagena, que permitieron determinar el comportamiento de los precios del mercado y establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

10.3. Aspectos técnicos

Los trabajos requeridos son de complejidad baja a media y no demandan diseños ni estudios especiales. Su ejecución exige verificar las medidas y cantidades de las puertas, el material de cada una, la tensión y el anclaje de la polisombra, la correcta instalación del cielo raso y de las láminas de drywall.

10.4. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que existe suficiente oferta en el mercado para satisfacer la necesidad institucional y que las cotizaciones obtenidas permiten establecer un presupuesto oficial acorde con los precios del mercado, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva.

10.5. Compra pública sostenible

La Institución conoce el Decreto 0997 de 2026 sobre compra pública sostenible. Por tratarse de un proceso adelantado bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos, de cuantía inferior a veinte (20) SMLMV (artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015), dicho decreto no resulta de aplicación obligatoria, conforme a su artículo 14, parágrafo 4. En atención a la naturaleza y a la cuantía del proceso no se incorporan criterios de ciclo de vida, sin perjuicio de que, cuando el mercado lo permita, se prefieran materiales de menor impacto ambiental y se disponga adecuadamente de los residuos y sobrantes de los trabajos.

11. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla adelantó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a contratistas del sector.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
Neys Isabel Ramírez Correa, persona natural comerciante, C.C. 45.471.717 (Cartagena), nombre comercial Didácticos Neys Isabel Ramírez Correa	$5.945.400

PROVEEDOR	VALOR TOTAL
Yeis Barranco Ramírez, NIT 1047394289-3 (Cartagena), nombre comercial Mantenimiento y Dotaciones YR, cotización No. 06299	$6.284.000

Las dos cotizaciones comprenden las mismas seis (6) actividades de la sede San Felipe y se ofrecen a todo costo, con instalación. Las medidas de las puertas difieren levemente entre ellas (2,03 y 2,05 m de alto en la primera puerta y 0,68 y 0,69 m de ancho en la puerta del baño), diferencia que no altera la comparabilidad de los precios. El detalle comparativo por actividad es el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	CANT.	VR. UNIT. N. RAMÍREZ	VR. UNIT. Y. BARRANCO	TOTAL N. RAMÍREZ	TOTAL Y. BARRANCO
1	Puerta en lámina galvanizada cal. 18, blanca, 2,03 x 1,00 m (2,05 x 1,00 m en la otra cotización), con instalación	1	$1.250.000	$1.380.000	$1.250.000	$1.380.000
2	Puerta en lámina galvanizada cal. 18, blanca, 2,00 x 1,00 m, aula de preescolar, con instalación	1	$1.250.000	$1.380.000	$1.250.000	$1.380.000
3	Puerta en PVC, blanca, 0,68 x 1,91 m (0,69 x 1,91 m en la otra cotización), baño de docentes, con instalación	1	$495.000	$600.000	$495.000	$600.000
4	Instalación de 66 m de polisombra al 80 %, patio, con materiales	66 m	$31.900 por metro	Global	$2.105.400	$1.984.000
5	Instalación de cielo raso en drywall de 6 x 6,7 m, aula de preescolar	1	$595.000	$650.000	$595.000	$650.000
6	Instalación de 1 lámina de drywall, aula de preescolar	1	$250.000	$290.000	$250.000	$290.000
	TOTAL (según cotización)				$5.945.400	$6.284.000
	Diferencia frente a la cotización de menor valor				$0	+$338.600 (5,70%)

Los valores de ambas cotizaciones fueron verificados aritméticamente (valor unitario por cantidad de cada actividad y suma de las actividades), sin que se evidencien diferencias: la suma de las actividades coincide con el total de cada cotización ($5.945.400 y $6.284.000, respectivamente). En la cotización de Neys Isabel Ramírez Correa, la polisombra se cotiza a $31.900 por metro (66 metros, $2.105.400); en la de Yeis Barranco Ramírez se cotiza en un valor global de $1.984.000.

Del análisis efectuado se estableció que ambas cotizaciones corresponden a trabajos que satisfacen la necesidad identificada por la Institución; sin embargo, la presentada por Neys Isabel Ramírez Correa, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400), resulta la más favorable en el total, con una diferencia de $338.600, equivalente a un 5,70% adicional, frente a la cotización de Yeis Barranco Ramírez ($6.284.000). La primera es más baja en cinco de las seis actividades (puertas, cielo raso y lámina de drywall) y la segunda solo es más baja en la polisombra, con una diferencia de $121.400.

Se deja constancia de que el valor de la cotización de Yeis Barranco Ramírez ($6.284.000) excede en $338.600 el valor certificado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41 del 23 de octubre de 2026 ($5.945.400), por lo que su adopción como referencia del presupuesto oficial resultaría inviable presupuestalmente. Como las cotizaciones no condicionan la forma de pago, se aplicará la prevista en estos Estudios Previos: un único pago contra Acta de Recibo a Satisfacción, sin anticipos.

Ninguna de las cotizaciones indica plazo de validez. Ambas se mantienen como referencia del valor de mercado. Ninguna constituye aceptación ni compromiso de la Institución, ni fue emitida como orden de servicio o de compra, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del proceso se expidió el 23 de octubre de 2026, antes de cualquier adjudicación o contratación.

Ninguna de las cotizaciones discrimina el impuesto sobre las ventas. En consecuencia, el valor total cotizado se adopta como valor total del contrato, con todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y los proponentes deberán indicar en su oferta económica el tratamiento tributario aplicable, sin que el valor total ofertado pueda superar el presupuesto oficial.

En consecuencia, la Institución adopta la cotización de menor valor como referencia para determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, el cual se fija en $5.945.400, valor que coincide con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41, garantizando la aplicación de los principios de economía, eficiencia, planeación y selección objetiva que orientan la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de:

CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400).

Este valor comprende la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo los materiales, la mano de obra, las herramientas y equipos, los impuestos a que haya lugar, el transporte y demás costos directos e indirectos que demande la ejecución de los trabajos.

En consecuencia, la Institución no reconocerá pagos adicionales por conceptos que debieron ser previstos por el contratista al momento de presentar su propuesta económica, ni reajustes derivados de la variación de los precios.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a la suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400).

El proceso contará con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
CDP No. 41	23 de octubre de 2026	2.1.2.02.02.005.04 Servicio de mantenimiento	Ministerio	$5.945.400

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal certifica un valor disponible de $7.322.044; la solicitud por $5.945.400 deja un nuevo saldo disponible de $1.376.644, que no forma parte del presente proceso. Los recursos se encuentran debidamente incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución mediante Acuerdo del Consejo Directivo. Los recursos relacionados respaldan la totalidad de las obligaciones económicas derivadas del presente proceso contractual, solo podrán ejecutarse para el objeto descrito y deberán comprometerse y pagarse dentro de la vigencia fiscal 2026.

14. FORMA DE PAGO

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, correspondiente al cien por ciento (100%) del valor contratado, una vez se verifique el cumplimiento integral del objeto contractual.

Para efectuar el pago deberán acreditarse, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Acta de Recibo a Satisfacción debidamente suscrita.
- Presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente.

- Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda.
- Cumplimiento de los requisitos tributarios y presupuestales aplicables.

La Institución efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. No se reconocerán anticipos, pagos anticipados, reajustes de precios ni valores adicionales a los expresamente pactados en el contrato. El pago se imputará al rubro presupuestal indicado en el presente estudio, estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a los procedimientos financieros establecidos por la Institución, y deberá efectuarse dentro de la vigencia fiscal 2026.

15. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS

En cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, se realizó el análisis de los riesgos previsibles asociados a la ejecución de los trabajos, con el propósito de identificar los eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual, determinar la parte que debe asumirlos y establecer las medidas orientadas a prevenirlos o mitigarlos. Como criterio orientador se tuvo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, adaptado a la cuantía, naturaleza y régimen especial del proceso, y la matriz modelo de la tipología de obra del Manual de Contratación.

15.1 Escala de valoración

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
Baja	Existe una posibilidad remota de que el riesgo se materialice durante la ejecución del contrato.
Media	Existe una posibilidad moderada de que el riesgo se materialice, requiriendo seguimiento particular.
Alta	Existe una posibilidad significativa de que el riesgo se materialice si no se adoptan medidas preventivas.

IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Bajo	Afectación mínima sobre la ejecución del contrato, fácilmente subsanable.
Medio	Afectación moderada que exige gestión oportuna para no comprometer el cumplimiento del objeto contractual.
Alto	Afectación significativa que puede comprometer el cumplimiento del objeto, el plazo, la calidad de los trabajos o la ejecución de los recursos.

15.2 Matriz de riesgos

Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Retraso en el inicio o en la terminación de los trabajos (disponibilidad de materiales y de personal, lluvias o imprevistos).	Externa	Ejecución	Operacional	Media	Medio	Contratista	Plazo corto con seguimiento permanente del supervisor, exigencia de disponibilidad inmediata como factor de selección y aplicación de las multas pactadas.
Ejecución de trabajos con medidas, cantidades o ubicación distintas a las requeridas (puertas, polisombra, cielo raso).	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Medio	Contratista	Verificación del supervisor actividad por actividad y medida por medida, rechazo de lo no conforme y corrección sin costo adicional.
Mala calidad de los materiales o de la ejecución (puertas desajustadas o mal instaladas, polisombra floja, láminas o cielo raso desnivelados).	Externa	Ejecución	Técnico	Media	Medio	Contratista	Exigencia de materiales nuevos y de buena calidad, corrección sin costo durante treinta (30) días y Acta de Recibo a Satisfacción antes del pago.
Accidentes de trabajo durante la ejecución (golpes, cortes, afectación de personal o estudiantes).	Externa	Ejecución	Seguridad y salud en el trabajo	Media	Alto	Contratista	Personal idóneo con elementos de protección y afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social, señalización y aislamiento de las zonas intervenidas y ejecución en horarios sin presencia de estudiantes.
Desprendimiento posterior de la polisombra, del cielo raso o de las láminas, o falla de las puertas, con riesgo para las personas.	Externa	Ejecución	Técnico	Baja	Alto	Contratista	Verificación de la firmeza del anclaje y de la instalación antes del recibo, corrección sin costo y responsabilidad del contratista por la calidad de lo ejecutado.
Daños a los bienes de la Institución o de terceros durante los trabajos (muros, estructuras, otras instalaciones).	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Medio	Contratista	Responsabilidad del contratista, reparación o reposición a su costo y registro del estado previo por parte del supervisor.

Riesgo	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
Variación de los precios de los materiales entre la oferta y la ejecución.	Externa	Ejecución	Económico	Media	Bajo	Contratista	Precio global fijo e inmodificable durante la ejecución y prohibición expresa de reajustes.
Vencimiento de la vigencia de las cotizaciones que sustentan el presupuesto oficial.	Interna	Planeación	Económico	Media	Medio	Institución	Adopción del valor más bajo recibido como referencia y verificación de que la oferta no supere el presupuesto oficial; de resultar insuficiente, declaratoria de desierta y nuevo proceso con presupuesto actualizado.
Que los trabajos se consideren modificación de la infraestructura y requieran estudio técnico o aprobación de la entidad territorial, o que se impute el gasto a un concepto no autorizado.	Interna	Planeación	Regulatorio	Baja	Alto	Institución	Verificación previa de que los trabajos no alteran la estructura, la distribución ni el área de la edificación, e imputación del gasto al rubro de mantenimiento y a su concepto de gasto.
No ejecución o no pago de los recursos dentro de la vigencia fiscal 2026.	Interna	Ejecución	Financiero	Media	Alto	Compartida	Cronograma de cuatro (4) días, plazo de ejecución de diez (10) días, pago en un solo desembolso contra recibo a satisfacción, seguimiento al PAC y tope del 31 de diciembre de 2026 para el plazo y el pago.
Incumplimiento total del objeto contractual.	Externa	Ejecución	Operacional	Baja	Alto	Contratista	Supervisión permanente y aplicación de las medidas contractuales previstas (multas, cláusula penal y terminación).
Deficiente supervisión del contrato.	Interna	Ejecución	Institucional	Baja	Alto	Institución	Designación escrita del supervisor, seguimiento con registro escrito de las actuaciones y certificación de recibo antes del pago.

Conclusión del análisis de riesgos

Los riesgos identificados son previsibles, asignables, administrables y controlables mediante las medidas de mitigación señaladas. El nivel general de riesgo del proceso se clasifica como medio controlable, en atención a que el retraso en la ejecución, la seguridad en los trabajos y la ejecución de los recursos dentro de la vigencia fiscal son los riesgos de mayor relevancia, y todos se administran con un plazo corto, supervisión permanente, personal idóneo con medidas de seguridad y un solo pago contra recibo a satisfacción. Ningún riesgo alcanza un nivel que comprometa la viabilidad del proceso.

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 6, y con el Manual de Contratación, la Institución no exigirá garantías adicionales a las previstas en el presente estudio.

16. GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla y en el artículo 2.3.1.6.3.5, numeral 6, del Decreto 1075 de 2015, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el análisis de riesgos efectuado, la Institución no exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento para el presente proceso contractual.

Esta decisión se fundamenta en que el pago se efectuará en un único desembolso, con posterioridad a la ejecución de los trabajos, sin que medien anticipos ni pagos anticipados, y una vez el supervisor haya verificado que los trabajos corresponden a lo requerido, se encuentran terminados y en buen estado y se haya suscrito el Acta de Recibo a Satisfacción, mecanismo que permite a la Institución verificar la calidad y la seguridad de lo ejecutado antes de comprometer el pago.

No obstante lo anterior, el contratista deberá corregir, sin costo adicional, los trabajos que presenten defectos de ejecución, detectados en la verificación de entrega o dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a ella.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria y demás obligaciones legales que le asistan al contratista por la calidad y la seguridad de los trabajos ejecutados, las cuales se harán exigibles conforme a las estipulaciones del contrato y a la ley.

17. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por Edwin Alberto Reid Sierra, quien se desempeña como Técnico Operativo en la planta institucional de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, o por el servidor público que sea designado por la Rectora para tal efecto.

Corresponderá al supervisor ejercer el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas, el plazo de ejecución y las demás obligaciones asumidas por el contratista. En desarrollo de la supervisión deberá, entre otras, cumplir las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Verificar, actividad por actividad y medida por medida, que los trabajos ejecutados correspondan a las actividades, especificaciones y cantidades requeridas.
- Verificar que los materiales sean nuevos, que las puertas, el cielo raso y las láminas queden bien instalados, que la polisombra quede firmemente anclada y que el contratista observe las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Requerir al contratista la corrección de los trabajos defectuosos o no conformes.
- Requerir al contratista cuando se presenten incumplimientos o deficiencias en la ejecución.
- Certificar el cumplimiento del objeto contractual para efectos del pago.
- Suscribir las actas e informes que se generen durante la ejecución contractual.

- Verificar que las áreas intervenidas queden limpias y en condiciones de uso, y dejar constancia de los trabajos ejecutados en el expediente del contrato.
- Informar oportunamente a la Rectora cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato.

18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad y capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

A. Capacidad Jurídica

Personas naturales: acreditar capacidad legal para contratar y para desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso. El proponente persona natural comerciante actuará en nombre propio; el establecimiento de comercio del cual sea propietario se relacionará únicamente como nombre comercial.

Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades de mantenimiento y adecuación de inmuebles, carpintería, instalación de cielos rasos y divisiones en drywall, instalación de polisombras o actividades afines al objeto del presente proceso contractual. El representante legal deberá contar con facultades suficientes para comprometer a la sociedad por el valor del contrato.

B. Idoneidad

El oferente deberá acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y la adecuación de inmuebles, la carpintería metálica, los acabados o la instalación de cielos rasos en drywall y de polisombras, las cuales deberán encontrarse registradas en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

C. Capacidad de ejecución

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con disponibilidad inmediata de materiales, personal y equipos y con la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para ejecutar la totalidad de los trabajos dentro del plazo establecido en la Invitación Pública.

La Institución Educativa podrá verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias cuando existan dudas sobre su capacidad para ejecutar el contrato.

18.1 Documentos exigidos

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	APLICACIÓN
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil	Expedido por la Cámara de Comercio u organismo competente. Deberá acreditar la existencia, la representación legal y que el objeto social o la actividad comercial sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para personas jurídicas y personas naturales comerciantes.
2	Documento de Identidad	Fotocopia legible del documento de identidad del proponente o del representante legal, según corresponda.	N/A	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	APLICACIÓN
3	Registro Único Tributario (RUT)	Documento expedido por la DIAN. La actividad económica registrada deberá guardar relación con el objeto del presente proceso contractual.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas.
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Persona natural: constancia de afiliación o planilla del último pago al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando legalmente corresponda. Persona jurídica: certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando exista obligación legal, acreditando encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para personas naturales y jurídicas, según corresponda.
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría General de la Nación	Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Contraloría General de la República	Certificado expedido por la Contraloría General de la República. Cuando el oferente sea persona jurídica deberá aportarse el certificado de la persona jurídica y el correspondiente al representante legal.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural, persona jurídica y representante legal de persona jurídica.
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	Consulta de Antecedentes Judiciales.	Expedición no superior a noventa (90) días calendario.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Consulta vigente del Registro Nacional de Medidas Correctivas administrado por la Policía Nacional.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Consulta vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes (REDAN)	Consulta del Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.
11	Declaración de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses (Anexo No. 5)	Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con entidades estatales.	Vigente al momento de la presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural y representante legal de persona jurídica.

No.	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	APLICACIÓN
12	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales (Anexo No. 4)	Documento mediante el cual el proponente autoriza el tratamiento de sus datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
13	Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 3)	Manifestación suscrita por el proponente o su representante legal mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas corruptas durante el proceso y la ejecución del contrato.	Al momento de presentar la propuesta.	Aplica para persona natural y persona jurídica.
14	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)	Documento mediante el cual el proponente presenta formalmente su oferta y acepta integralmente las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Fecha de presentación de la propuesta.	Aplica para persona natural o jurídica.
15	Oferta Económica (Anexo No. 2)	Documento debidamente suscrito por el proponente en el que se indique el valor unitario y total por actividad y el valor total de la oferta, señalando el tratamiento tributario aplicable, conforme a las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública Simplificada.	Según el cronograma del proceso.	Aplica para persona natural o jurídica.

19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa aplicable al régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

Serán habilitadas únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y documentales exigidos en la Invitación Pública. Entre las ofertas habilitadas se aplicarán los siguientes factores de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	80 puntos
Disponibilidad inmediata y capacidad de respuesta para ejecutar los trabajos	20 puntos
TOTAL	100 puntos

No se otorgará puntaje alguno por experiencia previa con la Institución, en garantía de la igualdad, la libre concurrencia y la selección objetiva.

La Institución adjudicará el proceso al proponente que obtenga el mayor puntaje y cuya oferta resulte favorable para los intereses institucionales. En caso de empate, se preferirá la propuesta de menor valor económico. Si persiste el empate, la Institución aplicará los criterios de desempate previstos en el Manual de Contratación.

20. CONCLUSIÓN

Del análisis jurídico, técnico, financiero y de mercado realizado, la Institución Etnoeducativa de La Boquilla concluye que existe la necesidad de contratar trabajos de mantenimiento y adecuación locativa (puertas, polisombra, cielo raso y láminas de drywall) en su sede San Felipe, con cargo al rubro de mantenimiento.

El estudio de mercado adelantado permitió establecer que existe oferta suficiente para satisfacer la necesidad institucional y que la cotización presentada por Neys Isabel Ramírez Correa, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400), cumple las condiciones requeridas y constituye la referencia económicamente más favorable para la Institución.

En consecuencia, la Institución considera jurídica, técnica y financieramente viable adelantar el Proceso No. 36-IEB-2026, bajo la modalidad de Contrato de Obra, a todo costo, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, por un presupuesto oficial de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($5.945.400), con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Estudios Previos.

Los presentes Estudios Previos constituyen el soporte técnico, jurídico, financiero y de planeación que sustenta el inicio del presente proceso de contratación bajo el Régimen Especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Artículo 244 del Código General del Proceso)